

doña Dolores Soto Criado, contra don Antonio Belmonte Fernández Ballesteros y otros, sobre reclamación de 7.500.000 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, habiendo recaído sentencia en fecha 28 de marzo de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Antonio Belmonte Fernández Ballesteros, doña Carmen Arnal Sánchez y don Fernando Belmonte Fernández Ballesteros, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas de principal por la que se despachó ejecución más nueve mil cuatrocientas cincuenta (9.450) pesetas de los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento de las letras de cambio presentadas con la demanda y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva el presente de notificación al demandado don Fernando Belmonte Fernández Ballesteros, cuyo último domicilio conocido lo fue en Murcia, calle Cartagena, 25, expido el presente en Murcia a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Número 237

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 784/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señora Soto Criado, contra "IBF, S.A.", don Miguel López Serrano y doña María Antonia Fernández Almodóvar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de requerir a los expresados demandados para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos

de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, serán suplidos a su costa, y asimismo, notificar a los mismos que por la parte actora se ha designado como perito a don Antonio Monteagudo Garre, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, a fin de que en el término de segundo día puedan designar otro perito por su parte, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán tenidos por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en legal forma a los demandados "IBF, S.A.", don Miguel López Serrano y doña María Antonia Fernández Almodóvar, expido el presente en Murcia a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Número 260

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 414/94, se tramita expediente de dominio a instancia de la Procuradora doña Milagrosa González Conesa, en nombre y representación de doña Josefa Bullón Alcaraz y otros, para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de La Unión, por reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

"Finca situada en Portmán, término municipal de La Unión, con una superficie de ciento sesenta y siete metros cuadrados, de planta baja, terraza; se componía de entrada, diferentes dormitorios y patios. Linda: por la derecha entrando, que es el Este, la casa número 7 y 9 de la misma calle (Núñez de Arce); por la izquierda y Oeste, la Plaza de la Rambla, y por el fondo o Norte, la calle Campoamor, inscrita al folio 1, libro 146, Sección 3.ª, inscripción 12, finca número 2.684 del Registro de la Propiedad de La Unión".

En resolución de esta fecha, dictada en dicho expediente se ha acordado expedir el presente que se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de La Unión, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y diario "La Verdad", de Murcia, citando y llamando a todas las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.